



ARTÍCULO 55º.

2006-2009

Monterrey
Lo Importante Eres TU

EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Monterrey, bajo el Expediente Catastral número 17-080-003,...

las cuales se continúan de la siguiente forma:

BASES GENERALES

QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA SALIDA DE TUNTAS DE LA ORIGINAL DEL C. TESORERO MUNICIPAL EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES TARACÓZA Y OCAÑO SIN NÚMERO, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2008, EN RELACIÓN A UN BIEN INMUEBLE INCLUIDO DENTRO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 17-080-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.257.71 METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y TERÁN DE CIMENTOS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y TERÁN EN LA COLONIA TORO CHICO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL DE ACUERDO AL ACTA NÚMERO 12008/06 DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 11-ONCE DE JUNIO DEL 2008-DOS MIL OCHO APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE ESTE BIEN INMUEBLE MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
CAPÍTULO PRIMERO
BASES GENERALES

ARTÍCULO 55º.	VALOR DE AVALÚO	EXPEDIENTE	SUPERFICIE
2006-2009	17-080-003	17-080-003	3.257.71
Monterrey Lo Importante Eres TU	CALLE VILLALDAMA	ENTRE LAS CALLES	DE BENITO JUÁREZ

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2008, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:



ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban las Bases Generales para la Subasta Pública para la Celebración del Contrato de Compraventa del inmueble identificado con el nombre de "Calle Villaldama", ubicado entre las Calles Benito Juárez y Terán en la Colonia Topo Chico de esta Ciudad de Monterrey, bajo el Expediente Catastral número 17-080-003; las cuales se consignan de la siguiente forma:

BASES GENERALES

QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DEL C. TESORERO MUNICIPAL, SITO EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES ZARAGOZA Y OCAMPO SIN NÚMERO, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2008, EN RELACIÓN A UN BIEN INMUEBLE INCLUIDO DENTRO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 17-080-003, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,275.71 MTS²-TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y TERÁN EN LA COLONIA TOPO CHICO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL, DE ACUERDO AL ACTA NÚMERO 12-DOCE, EL R. AYUNTAMIENTO EN FECHA 11-ONCE DE JUNIO DEL 2008-DOS MIL OCHO, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DE ESTE BIEN INMUEBLE, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

SUPERFICIE EN MTS ²	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR DE AVALÚO. (POSTURA LEGAL).	UBICACIÓN
3,275.71	70) 17-080-003	\$ 3'531,000.00 M. N.	CALLE VILLALDAMA ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUÁREZ Y CALLE TERÁN.



2006-2009



CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

EL PUNTO 01-UNO AL PUNTO 02-DOS, CON RUMBO $S89^{\circ}27'45''E$, MIDE 24.18-VEINTICUATRO METROS, DIECIOCHO CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 02-DOS AL PUNTO 03-TRES, CON RUMBO $N77^{\circ}07'11''E$, MIDE 27.46 MTS.- VEINTISIETE METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA, DEL PUNTO 03-TRES AL PUNTO 04-CUATRO, CON RUMBO $N83^{\circ}30'53''E$, MIDE 20.73 MTS.-VEINTE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 04-CUATRO AL PUNTO 05-CINCO, CON RUMBO $N82^{\circ}33'26''E$ MIDE 43.76 MTS.- CUARENTA Y TRES METROS, SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 05-CINCO AL PUNTO 06-SEIS CON RUMBO $S80^{\circ}18'11''E$, MIDE 69.97 MTS. - SESENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 06-SEIS AL PUNTO 07-SIETE, CON RUMBO $S40^{\circ}05'39''E$, MIDE 4.58 MTS. - CUATRO METROS, CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 07-SIETE AL PUNTO 08-OCHO, CON RUMBO $N01^{\circ}03'45''E$, MIDE 21.15 MTS.- VEINTIÚN METROS QUINCE CENTÍMETROS A COLINDAR CON CALLE TERÁN; DEL PUNTO 08-OCHO AL PUNTO 09-NUEVE CON RUMBO $S49^{\circ}57'12''W$ MIDE 3.88 MTS.-TRES METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 09-NUEVE AL PUNTO 10-DIEZ CON RUMBO $N80^{\circ}18'11''W$ MIDE 70.05 MTS.-SETENTA METROS CINCO CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 10-DIEZ AL PUNTO 11-ONCE CON RUMBO $S82^{\circ}33'26''W$ MIDE 45.90 MTS.-CUARENTA Y CINCO METROS NOVENTA CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 11-ONCE AL PUNTO 12-DOCE CON RUMBO $S83^{\circ}30'53''W$ MIDE 21.44 MTS.- VEINTIÚN METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 12-DOCE AL PUNTO 13-TRECE CON RUMBO $S77^{\circ}07'11''W$ MIDE 5.53 MTS.-CINCO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 13-TRECE AL PUNTO 14-CATORCE CON RUMBO $N02^{\circ}05'42''E$ MIDE 13.40 MTS.-TRECE METROS CUARENTA CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 14-CATORCE AL PUNTO 15-QUINCE CON RUMBO $N89^{\circ}20'17''W$, MIDE 32.17 MTS.-TREINTA Y DOS METROS DIECISIETE CENTÍMETROS A COLINDAR CON PROPIEDAD MUNICIPAL; DEL PUNTO 15-QUINCE AL PUNTO 16-DIECISÉIS CON RUMBO $S01^{\circ}21'33''W$ MIDE 23.64 MTS.- VEINTITRÉS METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS A COLINDAR CON CALLE JUÁREZ; Y PARA CERRAR EL POLÍGONO DEL PUNTO 16-DIECISÉIS AL PUNTO 1-UNO CON RUMBO $S48^{\circ}19'56''W$ MIDE 14.45 MTS.-CATORCE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS A COLINDAR CON CALLE JUÁREZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,275.71 MTS².-TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

DEBERÁN (SI TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES (FÍSICAS Y MORALES) DEBERÁN DEPOSITAR PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR FIJADO EN EL AVAÚO.



EL BIEN INMUEBLE ANTERIOR, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PARCIALMENTE INVADIDA SU SUPERFICIE POR UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, BAJO ESA CONDICIÓN SE SUBASTA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL ADQUIRIENTE PROMOVER LA REUBICACIÓN DE DICHO ASENTAMIENTO, MISMO QUE SE IDENTIFICA PLENAMENTE MEDIANTE EL PLANO QUE COMO ANEXO 1, FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

I.- PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, ES NECESARIO MANIFESTAR POR ESCRITO SU INTERÉS EN PARTICIPAR, FIJANDO LA OFERTA INICIAL ANTE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA Y OCAMPO S/N, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, TENIENDO COMO LÍMITE LAS 13:00 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

II.- LA OFERTA INICIAL DE LOS POSTORES, SE DEBERÁ INTEGRAR CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

A) ESCRITO DIRIGIDO AL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, SEÑALANDO LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN INMUEBLE, OBJETO DE ESTA SUBASTA, LA CUAL NO DEBERÁ SER MENOR A LA POSTURA LEGAL, ACOMPAÑANDO ADEMÁS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA: IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE MEXICANO), CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O CURP, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- EN CASO DE SER PERSONA MORAL: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ACTA CONSTITUTIVA, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE MEXICANO), INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL COMPARECIENTE.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, EL DÍA DE LA SUBASTA, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR PARA SU COTEJO ORIGINAL Y/O COPIAS CERTIFICADAS CORRESPONDIENTES.

B) TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES (FÍSICAS Y MORALES), DEBERÁN DEPOSITAR PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR FIJADO EN EL AVALÚO.



DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 39.- Se declara Sistema de Cartera Policial y a la correspondiente aplicación de los recursos, a los procedimientos de las subastas del Servicio de Cartera de la Policía Preventiva del Estado.

III.- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PUNTO I Y II DE ESTA BASE, ASÍ COMO LA COPIA DE RECIBO DEL DEPÓSITO SEÑALADO EN EL INCISO B), ADEMÁS DE LA CARTA COMPROMISO QUE DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DESCRITAS POSTERIORMENTE EN EL PUNTO IX DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE INCLUIRÁN DENTRO DE UN SOBRE CERRADO EN FORMA QUE SE IDENTIFIQUE QUE NO FUE VIOLADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ROTULADO DE LA SIGUIENTE FORMA: **"CONTIENE OFERTA PARA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO PM-BI-02-2008 PRESENTADA POR (NOMBRE DEL INTERESADO)".**

IV.- LA SUBASTA INICIARÁ SIN FALTA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2008, SE LEVANTARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES, DESPUÉS DE ELLO, YA NO SE ADMITIRÁ LA ENTRADA DE NINGÚN OFERENTE, ENSEGUIDA SE REVISARÁN LAS POSTURAS PRESENTADAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO I Y II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

V.- CALIFICADAS COMO LEGALES LAS POSTURAS, SE LEERÁN EN VOZ ALTA, PARA QUE LOS POSTORES PRESENTES PUEDAN MEJORARLA. SI HAY VARIAS POSTURAS LEGALES, EL EJECUTANTE C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, DECIDIRÁ CUAL ES LA MEJOR DE ELLAS, CONCEDIENDO PLAZOS SUCESIVOS DE HASTA 5 MINUTOS A CADA UNO, PARA PREGUNTAR SI ALGUNO DE LOS POSTORES LA MEJORA, EN CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE DENTRO DE LOS CINCO MINUTOS QUE SIGAN A LA PREGUNTA, INTERROGARÁ DE NUEVO, POR SI ALGÚN POSTOR MEJORA LA PUJA PREVIA; Y ASÍ SUCESIVAMENTE CON RESPECTO DE LAS PUJAS QUE SE HAGAN, EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE PASADOS CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE, NO SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA; SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE HAYA HECHO LA ÚLTIMA PROPUESTA, EL FINCAMIENTO LO HARÁ EL SÍNDICO SEGUNDO.

VI.- FINCADA LA SUBASTA Y DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA MISMA, EL POSTOR AGRACIADO ENTREGARÁ DE CONTADO EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL SALDO DE LA CANTIDAD OFRECIDA, Y SE DEVOLVERÁ EN EL MISMO TÉRMINO, AL RESTO DE PARTICIPANTES NO AGRACIADOS, LA CANTIDAD DEPOSITADA EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA.

UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE TURNARÁ AL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE DETERMINE SI PROCEDE O NO APROBAR LA SUBASTA.



VII.- CUANDO EL POSTOR A CUYO FAVOR SE HUBIERA FINCADO LA SUBASTA, Y QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, PERDERÁ EL IMPORTE DEL DEPÓSITO MENCIONADO EN EL INCISO B) DEL PUNTO II DE ESTA CONVOCATORIA, Y EL MISMO SE APLICARÁ DE INMEDIATO EN FAVOR DEL FISCO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTIPULADO EN LA LEY CORRESPONDIENTE.

VIII.- QUE DEL PRODUCTO OBTENIDO DE LA VENTA DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, SERÁ DESTINADO PARA REALIZAR MEJORAS A LOS PANTEONES MUNICIPALES Y AL COMEDOR UBICADO EN EL SÓTANO DEL PALACIO MUNICIPAL.

IX.- QUIEN RESULTE ADJUDICADO COMO COMPRADOR, SE COMPROMETE A LA REUBICACIÓN DE 5-CINCO FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO IRREGULARMENTE UNA PORCIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO, Y DEBERÁ OBTENER DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO, SIN EROGACIÓN ALGUNA PARA EL MUNICIPIO, OBSERVANDO PARA ELLO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. PARA EL CASO DE QUE NO LOGRE REUBICAR A LOS OCUPANTES DEL PREDIO EN CUESTIÓN SERÁ NULA LA PRESENTE COMPRAVENTA.

X.- LA AUTORIDAD QUE EJECUTA DECIDIRÁ DE PLANO CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE DURANTE LA SUBASTA.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el acuerdo anterior, dése a conocer la convocatoria de Subasta Pública para la Celebración del Contrato de Compraventa del inmueble en referencia, bajo el Número PM-BI-02-2008.

TERCERO.- Instrúyase al C. Tesorero y al C. Director de Patrimonio en conjunto con la Síndico Segundo del R. Ayuntamiento para que inicien y lleven a cabo el procedimiento de Subasta Pública, así como para realizar los trámites legales necesarios a fin de escriturar, el inmueble que se subasta al mejor postor.



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE

CUARTO: Se tumen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Monterrey, Nuevo León, 25 de Junio del 2008 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Síndico 2º. Ma. de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Reg. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Reg. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Reg. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 25-veinticinco días del mes de junio del año 2008-dos mil ocho.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL